

FECHA: 12/06/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	LOCKXPI
SERIE	22-6
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	03/12/2025
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

I. Con relación a la Inversión en el Fondo acordada mediante las Resoluciones de Aprobación, y de conformidad con lo previsto en la Cláusula IV, Sección 4.1-Bis, inciso (b), subinciso (xiii) del Contrato de Fideicomiso; en este acto, los Tenedores aprueban las modificaciones al contrato de fideicomiso del Fondo a efecto de reflejar la denominación actual del Fiduciario del Fondo, en los términos presentados por el administrador del Fondo conforme al documento que se adjunta a las presentes Resoluciones como Anexo "A".

Para efecto de dar cumplimiento a la presente Resolución, se autoriza e instruye al Fiduciario para que dentro del ámbito de las facultades y atribuciones a él conferidas en el Contrato de Fideicomiso, en representación de este y en su carácter de fideicomitente y fideicomisario adherente al Fondo, lleve a cabo todos aquellos actos que resulten necesarios y/o convenientes para formalizar las modificaciones al contrato de fideicomiso del Fondo; incluyendo sin limitar, para que comparezca y suscriba el segundo convenio modificatorio al contrato de fideicomiso del Fondo, en los términos sustancialmente iguales al documento que se adjunta al presente (con carácter confidencial) como Anexo "A"; así como cualesquier otros documentos que se relacionen con lo anterior y que, en su caso, le instruya el Prestador de Servicios Administrativos por escrito, para dichos efectos.

II. Se designan como delegados especiales a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Gabriel Omar González Andrade, Sebastian de la Cruz Manzanilla y/o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a las Resoluciones anteriores adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar, emitir las certificaciones o copias autenticadas de las presentes Resoluciones a solicitud de cualquier Tenedor, Fiduciario o Prestador de Servicios Administrativos, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización de las presentes Resoluciones en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y demás autoridades y entidades competentes.

III. En cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula IV, Sección 4.1-Bis, inciso (a), subinciso (xi) del Contrato de Fideicomiso, se designa a los señores Bryan Lepe Sánchez, Verónica Montserrat Deance Rupit y/o Ricardo de la Macorra Chávez Peón, para que de manera conjunta o en lo individual notifiquen, en su caso, al Fiduciario, al Prestador de Servicios Administrativos y al Representante Común, el contenido de las presentes Resoluciones.

El Anexo "A" y Anexo "B" tendrán el carácter de información confidencial y por lo tanto estarán sujetos a las disposiciones de la Cláusula XVIII, Sección 18.3 del Contrato de Fideicomiso.